

OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO OCTUBRE 2022

ENTIDAD	PRINCIPADO DE ASTURIAS
RATING	Baa1 largo plazo y Prime-2 corto plazo con perspectiva estable (Moody's).
INFORMACIÓN FINANCIERA	https://www.asturias.es Ruta: Portal de Transparencia, Transparencia, Publicidad Activa, Presupuestaria y Financiera.
PRESENTACIÓN DE OFERTAS	Las ofertas en firme indicarán en Asunto: "OFERTA DEUDA A LARGO PLAZO OCTUBRE 2022" y podrán presentarse: - En la dirección de correo electrónico dgfinanzas@asturias.org - A través del Registro Electrónico General de las Administraciones Públicas: https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do Organismo destinatario: Nivel de Administración Autonómico. Dirección General de Finanzas y Economía. Las ofertas podrán presentarse hasta las 14 horas del día 20 de octubre de 2022.
FORMATO	Préstamo bilateral.
IMPORTE	430.000.000 euros. El Principado de Asturias se reserva la posibilidad de adjudicar un importe inferior en función de las condiciones ofertadas.
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	Vida media mínima: 6 años. Amortización: Constante. Carencia mínima: 1 año (Primera amortización 2024).
TIPO DE INTERÉS	Las condiciones de financiación se someterán a lo establecido en la Resolución de 4 de julio de 2017 (BOE 6 de julio de 2017) de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera por la que se define el Principio de Prudencia Financiera, y en las posibles modificaciones de la misma. Para el cumplimiento del coste máximo se utilizará la metodología prevista en el ANEXO 2 de la citada Resolución. Las ofertas podrán realizarse tanto a tipo de interés fijo como variable. El tipo de interés de referencia para el cierre de la operación se tomará en el día y a la hora que acuerden la Comunidad Autónoma y la entidad financiera que haya resultado adjudicataria de la operación.
LIQUIDACIÓN INTERÉS	Ofertas a tipo fijo: Anual. Ofertas a tipo variable: Coincidente con el plazo del Euríbor de referencia.
ADJUDICACIÓN	El Principado de Asturias podrá optar por adjudicar una oferta en su totalidad o de forma parcial. Si el importe adjudicado no alcanzase la cifra de endeudamiento autorizado para el ejercicio, el plazo para presentar ofertas quedará abierto a lo largo del año, pudiendo valorarse ofertas en formatos y con características distintas a las de la presente oferta.
FORMALIZACIÓN	Contrato privado sin fedatario público.